



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 22 de octubre de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales de Selección que han de valorar, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de los Grupos II y IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. (2024050174)

Por Órdenes de 9 de noviembre de 2023 (Diario Oficial de Extremadura número 218, de 14 de noviembre) se nombran los miembros del Tribunal de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de los Grupos II y IV de personal laboral del de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Con posterioridad a la fecha indicada y concurriendo en determinados integrantes del Tribunal de Selección, algunas de las circunstancias de las legalmente previstas que imposibilitan su actuación por motivos de abstención y renuncia, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar las Órdenes de 9 de noviembre de 2023 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de los Grupos II y IV de personal laboral del de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.



Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de octubre de 2024.

La Consejera,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA

**ANEXO**

Mediante Órdenes de 9 de noviembre de 2023 se nombran los miembros del Tribunal de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de los Grupos II y IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

— En la página 57610.

Tribunal n.º 3.

Especialidad: Titulado de Grado Medio, Trabajo Social.

• Secretario Titular:

Donde dice: "José Macías González".

Debe decir: "Antonio Ciprián González".

— En la página 57635.

Tribunal n.º 7.

Especialidad: Monitor Ocupacional.

• Secretario Titular:

Donde dice: "José Macías González".

Debe decir: "Antonio Ciprián González".

• • •

